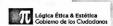


Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA			No. Consecutivo	
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de I	a Serie /o Subserie 2200	



INSPECCION PERMANENTE DE POLICIA URBANA
Bucaramanga, Agosto Veintisiete (27) del año Dos Mil Diecisiete (2017)
"SE IMPONE UNA MULTA POR INFRACCION A LOS COMPORTAMIENTOS
CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA".

CONSIDERACIONES

establecido en la Ley 1801 de 2016, y demás normas n cuenta que:

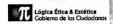








PYOCOSO: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA			No. Consecutive	
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de	la Serie /o Subserie 2200	













SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA

SUBPROCESSI

SUBPROCESSI

INSPECCION DE POLICIA

PERMANENTE

2000

No. Consecutivo
SIPP

Código de la Serie /o Subserie
2200

2200



comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Art. 35 No 3, de la Ley

SEGUNDO: El presenta acto administrativo se encuentra ejecutoriado, en razón que el infractor no lo objeto dentro del término legal de la ley 1801 de 2016, por consiguiente nunca se inició Proceso Verbal Abreviado, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: Publiquese en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

QUARTO: Transcurridos más de 90 días desde la imposición de la presente multa sin que amora y costos de la pagada, se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por CUMPLASES de COBRO CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CORRES DE COBRO COACTURA EDUARDO LAGUADO JAIMES Inspectar de Policía Urbano Categoría Especial y Primera.



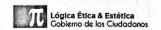




Calle 36 No. 12-76 Barrio Garcia Rovira. Teléfono 6424446 Pagina Web: <u>www.bucaramana.aov.co</u> Código Postai: 680006 nga, Departamento de Santander, Colombia







5

CONSTANCIA DEL DESACHO: Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha cumplido con lo rodenado en el numeral cuarto; en donde se indica lo siguiente: "Transcurridos más de 90 días desde la imposición de la presente multa sin que esta hubiera sido pagada, se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo." A la fecha no existe evidencia dentro del expediente, sobre la cancelación de la multa impuesta; por tal motivo se procede enviar a la Tesoreria Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga para que adelante las diligencias correspondientes al cobro coactivo. Dado en Bucaramanga alos dieciocho (18) días del mes de enero del año 2018.

Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera.







Calle 36 No. 12-76 Barrio Garcia Rovira – Inspección de Policia Teléfone: 6424446 Pagina Web: <u>www.bucaramanga.ou.co.</u> Código Posta: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia